Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 002 0324 características 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periodico Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo

TOMO CXXX HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE 1982 NUM. 19

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO de Regularización de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Bella Vista II", de la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el INFONAVIT. 2

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Soledad Rivera de Vega. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Gertrudis Corbalá Viuda de Grijalva. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Joaquín Loustaunau Velarde. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Amelia Córdova Viuda de González. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Tirzo Ramírez Ortega. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Eugenio Villanueva León. 15

EMPLAZAMIENTO a SKY LINE. S.A. en Juicio Sumario Civil promovido en su contra por Efraín Tinoco Núñez. 15

EMPLAZAMIENTO a Electrónica Nova, S.A. en Juicio Sumario Civil promovido por Efraín Tinoco Nuñez. 15

EMPLAZAMIENTO a National Mexicana, S.A. en Juicio Sumario Civil promovido en su contra por Efraín Tinoco Nuñez. 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Marco A. Gutiérrez contra Empresa Construsistema, S.A. 16

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Elodia Salazar Rodríguez contra Librado Espinoza Sánchez. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Banco Nacional de México, S.A. contra Alvaro Castillo Galán. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Roberto Zazueta Cárdenas contra Roque Ayón Amavizca. 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Elías Moreno Gámez y Otra. 17

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S.A. contra Octavio Bustamente Bracamontes. 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banca Serfín, S.A. contra Industrial Constructora del Pacífico, S.A. y Otros. 18

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Miguel A. Corral Quintero contra José Ludolfo Gallegos Ballesteros. 18

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Francisca Cervantes García contra José Isabel Cervantes y Otro. 18

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jorge Luis Solis contra Jesús Sánchez Cruz. 19

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Elisa Trujillo de Palacios contra Juan Ignacio Preciado Palacios. 19

NOTIFICACION a Regina Hereida Siqueiros en Juicio Divorcio Necesario promovido por Ubaldo Ramos Montoya. 20

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Armando Soto Bermúdez contra Antonio Vázquez Quiroga. 20

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Humberto Contreras contra Raúl Ramírez Ochoa. 21

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Humberto Contreras contra Héctor Ortíz Chávez. 21

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Bancomer, S.A., contra Jesús Cota Miranda. 21

EDICTO en Juicio promovido por Lic. Francisco Aguirre Herrera contra Bertha Alicia Amaya de Barba. 22

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Valley National Bank of Arizona, contra José Aguirre Cuevas y María del Carmen L. de Cuevas. 22

PASA A LA PAGINA 31

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

"ACUERDO DE REGULARIZACION" DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO : " BELLA VISTA II ", DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE FORMULA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION, A QUIENES SE DESIGNARA EN LO SUCESIVO " EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE, INFONAVIT, REPRESENTADO POR EL C. LIC. ARTURO SOTO BERMUDEZ, DESIGNANDOLO EN ADELANTE " EL INFONAVIT", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES :

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO.- El Lic. Arturo Soto Bermudez, manifiesta que "EL INFONAVIT" es un organismo de servicio social, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, creado por su Ley que entró en vigor el Veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y dos y que tiene por objeto fundamental la administración del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y el desarrollo, coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones, destinadas a ser adquiridas por los trabajadores. ANEXO 1

SEGUNDO.- Sigue declarando el Lic. Arturo Soto Bermudez, que su representado le otorgó poder como Delegado Regional del insitituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo que acredita con la copia del primer testimonio de la Escritura Número 510 (QUINIENTOS DIEZ), pasada en la ciudad de México, Distrito Federal, el veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y seis, ante la Fé del Notario Público Número Ciento veintinueve, Lic. Ignacio Soto Borja; la cual en su texto, entre otras cosas dice: El apoderado ejercerá el poder ante autoridades de toda especie y fuero, aún el Federal y especialmente las Judiciales y Administrativas. ANEXO 2.

TERCERO.- Que dicho poder, bajo protesta de decir verdad, a la fecha no le ha sido modificada ni limitada en forma alguna.

CUARTO.- Que su representado adquirió de manera irrevocable, la propiedad de un predio, cuya superficie según planos es de 16,806 M2. (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS), aunque en la escritura de Fideicomiso se consignan 16,834.50 M2. (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

Publicación electrónica sin validez oficial

El Testimonio de ese Fideicomiso es la Escritura Número 6243,- Volúmen LXXX, que en San Luis Río Colorado, se expidió el día- treinta de Julio de mil novecientos ochenta ante el Lic. Rafael Godoy Jaramillo, Notario Público Número 62, suplente, con - ejercicio en ese Distrito Judicial; habiendose llevado el 16 - de Diciembre de mil novecientos ochenta a su registro, asentandose bajo el Número 12672 Sec. II Volúmen XXIX de los archivos del Registro Público de la Propiedad de San Luis Río Colorado- ANEXO 4.

QUINTO.- Que sobre esa área de 16806 M2 (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS), se elaboró el proyecto total del - Fraccionamiento Bella Vista II, el cual ha sido construído mediante recursos económicos, que el propio Instituto aportó en- los términos del Contrato de Fideicomiso.

SEXTO.- En el clausulado del Contrato de Fideicomiso se estableció el carácter de las personas que el intervinieron, quedando definidos como sigue: FIDEICOMITENTES Los señores María Teresa- Esquivel de Gutiérrez, Sergio Gutiérrez Gómez, Virginia Moreno Ochoa de Gutiérrez y Constructora y Perforadora Huasteca S.A.; FIDEICOMISARIO : El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) así como los trabajadores derechohabientes del INFONAVIT en cuyo beneficio se constituye el Fideicomiso; FIDUCIARIO : Banco Inernacional, S.A., .

SEPTIMO.- También se estableció en otra cláusula del Contrato de Fideicomiso, designada tercera, que en el terreno Fideicomitido- deberán ser realizadas obras de Urbanización, en cumplimiento- de los fines del Fideicomiso, por conducto del el FIDEICOMITENTE, de acuerdo con programas y especificaciones fijadas pro - EL INFONAVIT. Las obras de Urbanización incluyen: Proyecto de Relotificación conforme al Anexo y Planos que se archivaron en el apendice del protocolo; Trazos, Lotificación y Niveles, Movimiento de Terracerías, Introducción de Agua, según proyecto- aprobado por SAHOP; Banquetas, pavimento asfáltico y entrega - de las instalaciones a las autoridades correspondientes.

OCTAVO.- El contrato de Fideicomiso establece en su cláusula octava las Facultades del INFONAVIT, como sigue:

Publicación electrónica sin validez oficial

A.- Ordenar la elaboración y aprobar en su caso los proyectos, - planos y demás especificaciones para la construcción de las- casas habitación, unifamiliares y demás obras que se construyan en lotes Fideicomitidos.

B.- Realizar los concursos necesarios para proceder al Financiamiento de todas aquellas obras que en cumplimiento de los fines del INFONAVIT se ejecuten sobre los lotes fideicomiti - dos.

C.- Decelebrar los contratos que estime necesarios para realizar las obras que se precisan en el inciso anterior.

D.- Determinar el importe y condiciones de los financiamientos- necesarios.

E.- Vigilar y verificar que las obras de Relotificación y Urbanización y de Construcción se realicen por los Contratistas- de acuerdo con los programas de Desarrollo, las especifica-- ciones y LICENCIAS DE CONSTRUCCION.

F.- Decidir y resolver en los términos prescritos por la Ley del INFONAVIT, sobre los trabajadores que adquieran las Vivien - das y la forma en que se les transmitirá la propiedad de las mismas, así como las condiciones de pago.

G.- Dar las intrucciones pertinentes a la Fiduciaria para que Celebre, cuando proceda, los Contratos de promesa de venta y/o compra-venta definitiva en relacion con las casas habitación unifamiliares o cualquiera otra construcción erigida sobre - los lotes Fideicomitidos, cuando estas no hayan sido ejecutadas por cuenta del trabajador y en su caso girar las órdenes necesarias para que la Fiduciaria expida los Títulos de Propiedad respectivos; en caso de que se celebren Contratos de- Promesa de Venta será el INFONAVIT, quien se encargará de todo lo relativo a control y exigibilidad de las obligaciones- derivadas de estos.

H.- En general, decidir sobre cualquier cuestión que se presente en la ejecución del presente Fideicomiso y resolver toda consulta que haga la Fiduciaria.

NOVENO.- En cuanto a la contraprestación, el Contrato Fideicomiso establece en su cláusula novena, que el INFONAVIT, en su carácter-

4.-

Publicación electrónica sin validez oficial

de Fideicomisario paga en su conjunto a los FIDEICOMITENTES co - mo contraprestación por la afectación Fideicomisaria la Cantidad de: $ 8'355,697.50 M.N. (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y- CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.) de -- los cuales $ 1'638,450.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), se reciben por los Fideicomitentes por concepto de pago por la transmisión definitiva e irrevocable de los lotes materia de este Fideicomiso, a razón de $ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por metro cuadrado y la cantidad de $ 6'717.247.50 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100- MONEDA NACIONAL), se recibirán por los Fideicomitentes ó sus representantes para aplicarse a sufragar el costo de las inversiones a que se requerirán hacer sobre el Terreno para que este quede completamente urbanizado de conformidad con el proyecto de Relotificación anteriormente mencionado y de acuerdo al contrato- de obra a precio alzado que por separado los FIDEICOMITENTES celebren con los constructores de dichas obras, contrato que deberá ser debidamente aprobado por INFONAVIT. La mencionada de $ - 8'355.697.50 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL - SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.), será cubierta- por el INFONAVIT, como FIDEICOMISARIO a los FIDEICOMITENTES en - la siguiente forma:

a).- A la firma de la presente Escritura se pagará el total del- precio establecido por los 16,384.50 metros cuadrados de terreno a $ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrados que hacen un total de $ 1'638,450.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 - MONEDA NACIONAL).

b).- En el acto de la firma de este instrumento. la cantidad de- $ 2'686.899.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS -- MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.). que - representa el 40% de la contraprestación relativa a obras - de Urbanización cuantificadas en $ 6'717.247.50 (SEIS MI - LLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y - SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

c).- Tres meses después de la firma de este instrumento la canti dad de $ 2'686.899.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y -

Publicación electrónica sin validez oficial

SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa el 40% de la contraprestación por -- concepto de urbanización.

d).-Tres meses después del vencimiento delplazo anterior la cantidad de $ 1'343,449.50 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y - TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M. N.)- que representa el 20% de la contraprestación relativa a las- obras de urbanización, SIEMPRE Y CUANDO LAS OBRAS DE URBANIZACION UBIEREN SIDO RECIBIDAS A SATISFACCION DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

DECIMO.- El mismo instrumento del Fideicomiso establece en su cláusula décima-segunda:- En virtud de que EL INFONAVIT cubre los FIDEICOMITENTES la contraprestación establecida conforme a la cláusula Novena y como acrecerá el patrimonio del Fideicomiso con las- obras de urbanización QUE SUPERVISARA EL INFONAVIT y la construcción de casas que realice el propio INFONAVIT, por su cuenta y - riesgo, ASUME EL CARACTER DE FIDEICOMITENTE, con todas las facultades inherentes, salvo la del saneamiento en caso de evicción - respecto de los lotes Fideicomitidos, la cual queda a cargo de - los Fideicomitentes en este contrato. lo que deberá hacerse constar en la Escritura o Títulos que emitan por el Fiduciario. con- motivo de las enajenaciones que realice. librandose expresamente el Fiduciario en caso de evicción respecto de dichos lotes, así- como a la responsabilidad por vicios o defectos de obras y construcciones que en el mismo se erijan. Queda establecido que las obras de construcción que realice el INFONAVIT, por cuenta de -- los Futuros adquirientes de los lotes o de terrenos, no incrementará el patrimonio Fideicomitido.

DECIMO PRIMERO.- El contrato del mismo Fideicomiso se dice en su cláusula Décima Tercera, "EL INFONAVIT", con el carácter de Fideicomitente y Fideicomisario, se reserva el derecho de formar en cualquier tiempo, un comité técnico que estará integrado por los - miembros que libremente determinen en tal caso; EL INFONAVIT precisará la forma de operación del Comité y las facultades del mismo, así como todas las cuestiones relacionadas con el propio Comité.

DECIMO SEGUNDO.- También el mismo instrumento señala en su cláusula -

Publicación electrónica sin validez oficial

Décima Séptima durante todo el tiempo de vigencia del presente - Fideicomiso, los impuestos prediales, y las demás prestaciones - Fiscales ya sean Federales, Estatales o Municipales, así como -- las derivadas de cualquier servicio público, serán cubiertas por el titular de los derechos Fideicomisarios respecto de los inmue bles que permanezcan dentro del patrimonio del Fideicomiso.

DECIMO TERCERO.- En la siguiente cláusula del Contrato de Fideicomiso ó Décima Octava se dice: El presente Fideicomiso es irrevocable- y estará en vigor todo el tiempo que sea necesario para el cum plimiento de sus finalidades.

DECIMO CUARTO.- Con el fín de integrar el expediente del Fraccionami- ento Bella Vista II, se acompañan los siguientes documentos y -- planos :

SOLICITUD
ANUENCIA MUNICIPAL
CONTRATO DE FIDEICOMISO
COPIA DE LA LEY QUE CREO EL INFONAVIT
COPIA DEL PODER OTORGADO AL LIC. A. SOTO BERMUDEZ
ACTA CONST.CONSTRUCTORA HUASTECA DEL NOROESTE,S.A
PODER OTORGADO AL REPTE CONSTRUCTORA
OFICIO APROB.PROYECT. A. POT. Y ALCANT.
OFICIO APROB. CFE. A LOS PROYS.ELECT. Y ALUMB.PUB.
MEMORIAS DE CALCULO ELECTRIF. Y ALUMB. PUB.
RESUMEN DE INVERSIONES
PRESUP. DETALLADOS OBRAS URB.
ESTUDIO DEL PRECIO MAXIMO DE VENTA.
PLANO DE LOCALIZACION
PLANO DEL PREDIO
PLANO TOPOG. CON CURVAS DE NIVEL
PLANO DE MANZANAS Y EJES
PLANO DE LOTIFICACION
PLANO DE VIALIDAD
PLANO RED DE AGUA POTABLE
PLANO ALCANTARILLADO .
PLANO DE ALUB. PUB.
PLANO DE RASANTES
PLANO AREA DONACION.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMO QUINTO.- Finalmente manifiesta el C. Lic. Arturo Soto Bermudez que en representación de "EL INFONAVIT", con fecha 23 de Febrero de mil novecientos - ochenta y uno, se dirigió por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, solicitando la inspec - ción, revisión y aprobación si procede a la regularización del FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II, conforme a los documentos y planos presentados.

Establecido y aceptado, lo anterior, los miembros de la Comisión de Planificación, deliberaron sobre el asunto y llegaron a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

1.- Que es una inversión ya realizada
2.- Que las autoridades municipales, aceptaron esas inversiones por ir dirigidas a resolver el problema habitacional de 88 familias.
3.- Que a nadie beneficiaría negar la regularización.
4.- Que las autoridades federales de la SAHOP han aceptado los proyectos de- Agua Potable y Alcantarillado.
5.- Que la Comisión Federal de Electricidad ha aceptado el proyecto de electrificación y alumbrado público del Fraccionamiento.

Por lo que la Comisión de Planificación del Estado, que precide el C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador Constitucional del Estado, resuelve dictar el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se autoriza a "EL INFONAVIT", la regularización del FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II, de conformidad con los planos y documentos que presentó esa -- Institución y que sellados se anexan al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Como constancia de lo que integra el Fraccionamiento que se está regularizando, mediante este acto, se citan enseguida los datos numéricos de manzanas, Lotes y áreas que consigna "EL INFONAVIT" y que consideran correctos- por ambas partes. Si por alguna causa no prevista, estos datos se tuvieran- que modificar, "EL INFONAVIT" se dirigirá por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, exponiendo las causas y definiendo el cambio, cuya autorización solo se hará a juicio de la Dirección.

Publicación electrónica sin validez oficial

MANZANA NUM.	DEL LOTE AL LOTE.	NUM. DE LOTES.	AREAS VENDIBLE	NO VENDIBLE.
MNA. I	1 al 18	18	2,200.00	1,350.00
MNA. II	1 al 18	18	1,980.00	
MNA. III	1 al 35	35	4,536.90	
MNA. IV	1 al 20	20	2,970.00	
	S U M A S:	91	11,706.90	1,350.00

U S O D E L S U E L O :

AREA VENDIBLE:			
HABITACIONAL	11,346.00		
COMERCIAL	360.90		
S U M A S :		11,706.90	
AREA DE DONACION			1,350.00
AREA VIA PUBLICA			3,749.10
S U M A S:		11,706.90	5,099.10
AREA TOTAL DEL PREDIO			16,806.00M2.
NUMERO TOTAL DE LOTES			91

(DE LOS CUALES 1, 34 y 35 DE LA MANZANA III SON COMERCIALES)

TERCERO.- "EL INFONAVIT" se compromete a no celebrar contratos de compraventa, por si o por conducto del FIDUCIARIO, o permitir alguna forma de ocupación de las casas habitación a apartamientos que se hayan edificado dentro del área que - expresan sus planos, para el FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II, de la Ciudad de- San Luis Río Colorado; mientras no se hayan concluido cien por ciento las o - bras de urbanización consistentes en trabajos de: Trazos, Apertura de Calles- Introducción de Agua Potable, Red de Alcantarillado de Aguas Negras, Edificación, Alumbrado Público, Guarniciones, Pavimentación, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito.

CUARTO.- Cuando "EL INFONAVIT" haya terminado totalmente esas Obras de Urbaniza -- ción, deberá dirigirse por escrito a la Dirección General de Obras Públicas-

Publicación electrónica sin validez oficial

y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, con el "Aviso de Terminación- de Obras" y como constancia de ello deberá acompañar a ese aviso, los certifi_ cados ó aceptaciones de los siguientes organismos.

1.- Del Organismo Operador de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, - de la Ciudad de San Luis Río Colorado, por lo que respecta a la introduc - ción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

2.- De la Comisión Federal de Electricidad , División Noroeste, con residencia en San Luis Río Colorado, por lo que respecta a la Electrifiación y Alum - brado Público.

3.- De la Dirección de Obras Públicas Municipales de San Luís Río Colorado por lo que se refiere a : Trazo y Apertura de Calles, Alumbrado Público, Guar- niciones, Pavimentación, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito.

QUINTO.- Cuando la Dirécción General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del- Gobierno del Estado; le haya aceptado la terminación de los trabajos de Urbani_ zación en el FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II, podrá solicitar la autorización - de venta de Lotes, que se le otorgará mediante Oficio expedido por esa Direc - ción.

SEXTO.- "EL INFONAVIT" se obliga a conservar en buen estado de funcionamiento todas las Obras de Urbanización a que se refiere el presente Acuerdo de Regulariza - ción, en su párrafo Tercero; desde la fecha de su terminación parcial o total- hasta el día en que se llegue a firmar el "ACTA DE RECEPCION" que más adelante se citan.

SEPTIMO.- Se exceptúan del requisito enunciado en la Cláusula Anterior los Siste - mas de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Negras; así como la Red de Elec- trificación en vista de que se encontraran en manos de lor Organismos opera - dores que correspondan. Esta conservación se realizará hasta la fecha en que- la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Estado, for_ mule el "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS" correspondiente.

Publicación electrónica sin validez oficial

OCTAVO.- "EL INFONAVIT" queda obligado a ceder gratuitamente al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, todas las áreas de Calles que se indican en el -- Proyecto de este Fraccionamiento; haciendole saber que esas Calles permanecerán siempre bajo ese uso, mientras no se gestione por los conductos y procedimientos que señale "EL EJECUTIVO", su modificación ó cambio.

NOVENO.- En cumplimiento de lo que establece la Ley de Hacienda vigente en el Estado, Artículo 326 y demás relativos "EL INFONAVIT" deberá pagar a la Tesorería General del Estado, por conducto de la Agencia Fiscal del Estado, en esta Ciudad de Hermosillo y previamente a la expedición de la autorización de la venta de Lotes, del FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II de San luis Río Colorado, la Cantidad de: $ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 - MONEDA NACIONAL), como resultado de la siguiente:

LIQUIDACION POR DERECHOS FISCALES:

326/II	Derechos por división de predios en lotes (50% Tarifa Normal)	91 x	100.00	9,100.00
326/III	Derechos por Supervisión de Obras de Urbanización, por las dos Primeras Hectáras (50%tarifa Normal)	2 x	450.00	900.00
	S U M A:			$ 10,000.00
249	Para sostenimiento UNI-SON		10%	1,000.00
289	Para Junta de Progreso y Bienestar.		15%	1,500.00
	SUMA A PAGAR:			$ 12,500.00

==========

DECIMO.- Será obligatorio de "EL INFONAVIT", que por su cuenta se publique, el Texto íntegro del presente Acuerdo, enel Boletín Oficial del Estado.

DECIMO PRIMERO.-En atención a lo señalado por la Ley No. 18 del Desarrollo Urbano y Rural del Estado, EL INFONAVIT deberá llevar el presente Acuerdo a su Registro ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta Ciudad, requisito sin el cual no se otorgará la autorización para la venta de lotes

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMO SEGUNDO.- Con objeto de garantizar, en forma satisfactoria que las Obras - de Urbanizaicón señaladas en este Acuerdo den un servicio apropiado a los -- usuarios, el ACTA DE RECEPCION DE OBRAS, se formulará hasta un año después - de que "EL INFONAVIT" haya enajenado por lo menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los lotes y construcciones que en ellos se levanten. Por lo tanto- cuando haya alcanzado ese porcenaje en la enajenación de inmuebles de este - Fraccionamiento, deberá recabar un certificado de la Dirección de Catastro - del Estado y desde esa Fecha, empiece a correr el plazo de un año dentro del cual los gastos de conservación de las Obras de Urbanización serán por cuenta de EL INFONAVIT, con la excepción que se establece en el párrafo sexto de este instrumento.

DECIMO TERCERO.- Cuando "EL INFONAVIT" solicite la formulación del "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS", deberá acompañar su solicitud con una constancia escrita de- la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de San Luis - Río Colorado, manifestando que la conservación de las Obras de Urbanización- -del FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II se atendió con regularidad y no hay pendiente alguno atribuible a "EL INFONAVIT".

DECIMO CUARTO.- Si por mala calidad de los materiales empleados en las Obras de - Urbanización, por vicios de construcción o defectos del proyecto, resultase- que se originen trabajos de conservación, con un costo superior a la garantía otorgada por "EL INFONAVIT" y estos no hayan sido llevados a su realiza - ción, será obligación de ese mismo Instituto ejecutarlos tan pronto como se- lo indique la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado y a satisfacción de ella para que se pueda firmar el -- "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS"

DECIMO QUINTO.- Para que el "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS" se formule y firme la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del - Estado, deberá cuidar que " EL INFONAVIT" haya cumplido con todos y cada una de las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior y una vez leído, ratificado y conscien-- tes de su contenido, se expide en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno; firmando las personas -- que han intervenido :

firmas al rev.....

Publicación electrónica sin validez oficial

GOBERNADOR DEL ESTADO Y
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE PLANIFICACION.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC EDUARDO ESTRELLA ACEDO.

DIRECTOR GENERAL DE O.P. Y SEN-
TAMIENTOS HUMANOS.

ING.JAIME GUTIERREZ SAENZ.

SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO

C. GASPAR LAZARAZU OLIVARRIA

SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO

C. ALFONSO AGUAYO PORCHAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS R.C.

C. RODOLFO ROGEL VILLA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION NOROESTE.

ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO

SRIA.DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y
OBRAS PUBLICAS CENTRO SAHOP #25
REPRESENTANTE.

ING. HUMBERTO D.VALDEZ RUY
SANCHEZ.

POR EL INFONAVIT ENTERADO
Y ACEPTADO.

LIC. ARTURO SOTO REBMUDEZ

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO DE
CAJEME, SONORA.

E D I C T O

- - -Expediente No. 1452-82.- Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de la Señora SOLEDAD RIVERA DE VEGA, denunciado GONZALO VEGA ZAMORANO, Junta Herederos verificarse Local este Juzgado DIEZ HORAS NUEVE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, convóquense quienes créanse derecho Herencia y Acreedores presentarse deducirla.-

Cd. Obregón, Son., Agosto 13 de 1982.

LA PRIMERA SECRETARIA

C. CARMEN DIAZ GALLARDO

1608--16--19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 206-82, Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de GERTRUDIS CORBALA VIUDA DE GRIJALVA, promovido por JORGE GRIJALVA CORBALA.

Cítese quienes consideren derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse este Juzgado VEINTE DE SEPTIEMBRE PROXIMO A LAS ONCE HORAS.

Agosto 11 de 1982.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

1609--16--19

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO Exp. 1895-82 denunciado por EDUARDO LOUSTAUNAU RUIZ y FRANCISCA VELARDE DE LOUSTAUNAU a Bienes de JOAQUIN LOUSTAUNAU VELARDE. Cítese presuntos Herederos y Acreedores Junta celebrarse este Juzgado, DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.

SRIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

NORBERTO FLORES ROMERO.

1610--16--19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de AMELIA CORDOVA VDA. DE GONZALEZ, promovido por LORETO DORA ROMO CORDOVA DE ESTUPIÑAN, Junta de Herederos celebrarse este Juzgado el DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, se convoca presuntos Herederos y Acreedores comparezcan a deducir sus derechos.

Ures, Sonora, a 12 de Agosto de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

1611--16--19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

- -Radicose este Tribunal Juicio SUCE-

Publicación electrónica sin valor oficial

SORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del señor TIRZO RAMIREZ ORTEGA denunciado por JUAN SEVERIANO y ROBERTO DE APELLIDOS RAMIREZ DOMINGUEZ, Expediente Número 1439-82 convoquesen personas créanse con derecho a Herencia, Junta de Herederos tendrá lugar Oficina este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Cd. Obregón, Sonora, Julio 2 de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO.

JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

1612--16--19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

Agosto 17-82.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIO VILLANUEVA LEON.

Auto:- Junio 14 de 1982, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de EUGENIO VILLANUEVA LEON, convóquese Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos Junta celebrarse éste Juzgado ONCE HORAS VEINTE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. Exp. No. 1557-82. Denunciante GUADALUPE MONTIJO VDA. DE VILLANUEVA.

Hermosillo, Sonora, Agosto 17, 1982.

EL SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1613--16--19

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO SKY LINE, S.A.

Auto Julio seis actual, admitióse demanda Sumaria Civil, promoviendo EFRAIN TINOCO NUÑEZ, por protestar ignorar domicilio, mandándose emplazar por Edictos, publicándose tres veces consecutivas, conteste demanda dentro de veinte días, contados última publicación, previniéndose señale domicilio esta ciudad donde oir notificaciones, apercibiéndose aun las personales hacersele por estrados este Juzgado, copias traslado disposición este Juzgado, Exp. 1776-82.

Julio 9 1982.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

1627--17--18--19

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: ELECTRONICA NOVA, S.A.

Auto Julio seis actual, admitióse demanda Sumaria Civil, promoviendo EFRAIN TINOCO NUÑEZ, por protestar ignorar domicilio, mandandose emplazar por Edictos publicándose tres veces consecutivas conteste demanda dentro de veinte días contados última publicación, previniendosele dentro del mismo término señale domicilio donde oir notificaciones aún personales, haránsele por estrados este Juzgado, copias traslado disposición este Juzgado, Exp. 1774-82

Julio 9 de 1982.
SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS
IRMA A. MILLAN FELIX.

1628--17--18--19

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

REMATE: SEGUNDA ALMONEDA

Expediente 1715-76, EJECUTIVO MER-

Publicación electrónica sin validez oficial

CANTIL, JOSE A. GARCIA OCAMPO, Vs. FRANCISCO MARTINEZ CASTILLO, C. Juez señaló DIEZ HORAS OCHO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar remate de Segunda Almoneda este Juzgado Remate siguiente Bien.-

--- Lote Urbano y casa habitación No. 10 Manzana 14, Fraccionamiento Apolo esta Ciudad, 240 Mts. Cuadrados, siguiente colindancias:

Norte: 12.00 Mts. 11
Sur: 12.00 Lote 11 Manzana 18
Este: 20.00 Mts. Prolongación Escobedo.
Oeste: 20.00 Mts. Lote 9, Manzana 18.

---Sirviendo base de remate $450,000.00 EFRAIN TINOCO NUÑEZ, por protestar ignorar domicilio, mandándose emplazar por Edictos, publicándose tres veces consecutivas, conteste demanda dentro de veinte días contados última publicación, previniéndosele dentro del mismo término señale domicilio donde oir notificaciones, aun personales, haránsele por estrados, copias traslado disposición este Juzgado, Exp. 1772-82.

Julio 9 de 1982.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

1629--17--18--19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

- - -Juicio EJEC. MERC. No. 2435-81, promovió LIC. MARCO A. GUTIERREZ Vs. EMPRESA CONSTRUSISTEMA, S.A., señalándose DIEZ HORAS CATORCE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda Siguientes Bienes:

Un automóvil marca Dina Tipo Pick-up, Modelo 1980, color arzul, Motor hecho en México, Serie No. C2532-1188480, Reg. Fed. de Aut. No. 5388555.

Sirviendo base remate $ 165,200.00 (SON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00-100 M.N.) Precio Avaluo Pericial y Postura Legal, cubra dos terceras partes valor fijado peritos hágase publicación convocando postores.

EL SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1630--17--18--19

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Se radicó este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, DIVORCIO NECESARIO, Expediente 211-82, promovido por ELODIA SALAZAR RODRIGUEZ en contra de LIBRADO ESPINOZA SANCHEZ, se emplaza demandado esta vía por ignorarse domicilio, conteste demandado término de 40 días a partir última publicación, quedando en la Secretaría Primera, a su disposición, copias de traslado.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO PRIMERO

P.D. JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

1631--17--18--19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra ALVARO CASTILLO GALAN, ordenóse requerir pago cantidad de $47,435.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40-100 MONEDA NACIONAL), suerte principal, intereses, gastos y costas ocasione presente juicio, no verificadopago señala bienes en propiedad para em-

Publicación electrónica sin validez oficial

bargo, alcancen garantizar prestaciones reclamadas, entendido no hacerlo derecho pasará actor, concediéndose término treinta días contados última publicación. Asimismo no verificado el pago ordenose emplazar este conducto para que término concedido, de contestación demanda interpuesta en contra oponga defensas, excepciones que tuviere. Indique domicilio esta ciudad, donde oir notificaciones. Apercibido no hacerlo subsecuentes aún carácter personal háransele conforme derecho. Copias traslado su disposición Secretaría Segunda de este Juzgado. Expediente 24-82.

Guaymas, Sonora, Agosto 16 de 1982

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

1632--17--18--19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJEC. MERC. Exp. 308-80, promovido ROBERTO ZAZUETA CARDENAS, Apoderado para Pleitos y Cobranzas Bco. Nacional de México, S.A. Vs. ROQUE AYON AMAVIZCA, ordenándose rematar subasta pública Primera Almoneda siguientes Bien Inmueble:

Lote 18 Manzana 14 Colonia Faustino Félix Serna, ésta Ciudad.

Superficie 230 Mts. 2, Medidas y Colindancias:

NORTE: 10 Mts. Lote 17 Misma Manzana.

SUR: 10 Mts. Calle Fernando Montes de Oca.

ORIENTE: 23 Mts. Lote 20 Misma Manzana.

PONIENTE: 23 Mts. Lote 16 Misma Manzana.

Convóquese postores y acreedores remate verificarse local este Juzgado DIA 17 DE SEPTIEMBRE PROXIMO DIEZ HORAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de $377,000.00 M.N. (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.).-

Cd. Obregón, Sonora, Agosto Doce de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA DEL RAMO CIVIL

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1633--17--18--19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJEC. MERC., prom. por ELIAS MORENO GAMEZ, Apoderado de Banco Nacional de México, S.A. Vs. ROBERTO AMARILLAS MARTINEZ y MERCEDES OCHOA BARRERAS, Exp. 390-81, se ordenó remate Tercera Almoneda del siguiente Bien Inmueble:

Fracción Oeste del Lote número (18) Dieciocho, de la Manzana número (II) Once, del Fraccionamiento "La Cortina" Primera Sección de ésta Ciudad, con una superficie de Ciento Noventa y Cinco Metros Cuadrados, con un valor de 942,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Convócase Postores y Acreedores, siendo postura legal sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda, y fijándose las DIEZ HORAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE PROXIMO, para que tenga verificativo Audiencia de remate en Tercera Almoneda.

Cd. Obregón, Sonora, Agosto Doce de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1634--17--18--19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

REMATE SEGUNDA ALMONEDA:

Juicio HIPOTECARIO, Exp. No. 1673-80, promovió BANCOMER, S.A. Vs. OCTAVIO

Publicación electrónica sin validez oficial

BUSTAMANTE BRACAMONTES, señaláronse DIEZ HORAS DIA CINCO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Segunda Almoneda siguiente Bien:

Lote de Terreno Urbano, y Casa Habitación en un piso, siguientes medidas y colindancias: Al Norte 41.05 Mts. Calle Vuelta de Romero; Sur 9.00 Mts. Lote 16; Al mismo lado 9.00 Mts. con Lote 18; Este 9.29 Mts. con Lote 19 y Oeste 18.00 Mts. con Lote 7; Lote 8, Manzana X, Fraccionamiento Residencial de Anza de esta ciudad, Superficie de 420.50 Mts. 2.

Siriviendo base remate la cantidad de un Millón Ciento Seis Mil Pesos M.N., con rebaja del 20% y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad resultante.

Hermosillo, Sonora, Agosto 6 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

1635--17--19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

En Juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 782-82, promovido por BANCA SERFIN, S.A. por conducto de su Endosatario en Procuración contra INDUSTRIAL CONSTRUCTORA DEL PACIFICO, S.A., JUAN MORENO HERNANDEZ Y EDUARDO OSOYO STANKIEWIOZ, ordenóse rematar Primera Almoneda, siguientes Bienes Inmuebles: 5-00-00 Hectáreas Agrícolas ubicadas parte Sur Lotes 39 y 40, Manzana 916 Valle del Yaqui, 5-00-00 Hectáreas ubicadas pare Norte Lotes 39 y 40, Manzana 916 Valle del Yaqui Lote No. 2 Manzana 52-A Superficie 558.50 Metros, ampliación Colonia Pitic, Hermosillo, Sonora, siendo Postura Legal la que cubra dos terceras partes de $2'757,336.00 remate verificarse este Juzgado 10 HORAS DIA 20 DE SEPTIEMBRE PROXIMO.

Cd. Obregón, Son., Agosto 17 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO

ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1650--18--19--20

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

REMATE: PRIMERA ALMONEDA.

Expediente 2113-81, EJECUTIVO MERCANTIL, MIGUEL A. CORRAL QUINTERO Vs. JOSE LUDOLFO GALLEGOS BALLESTEROS, C. Juez señaló VEINTE SEPTIEMBRE ONCE HORAS, AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate siguiente Bien:

Lote Terreno y Construcciones, Lote 6 Manzana 31, Calle 3 Fraccionamiento Bugambilia, Superficie 200.00 M2., Medidas y Colindancias:

NORTE 10.00 Mts. Lote No. 4
SUR 10.00 Mts. Calle No. 3
ESTE 20.00 Mts. Lote No. 7
OESTE 20.00 Mts. Lote No. 5

---Sirviendo base remate $ 890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) Postura legal cubra dos tercera partes Avalúo Pericial.-

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.

C. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

1651--18--19--20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Por auto fechado Dieciseis de Julio próximo pasado, dictado Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCA CERVANTES GARCIA contra JOSE ISABEL CERVANTES

Publicación electrónica validez oficial

y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Ciudad, ordenóse emplazar Señor JOSE ISABEL CERVANTES, para que dentro término cuarenta y cinco días, contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio este puerto oiga notificaciones. Quedando su disposición estrados este Tribunal las copias simples traslado. Expediente 970-82.

Guaymas, Sonora, 4 de Agosto de 1982
ATENTAMENTE
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

1652--18--19--20

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

- - -Juicio EJEC. MERC. Exp. 2540-81, promovió Lic. JORGE LUIS SOLIS Vs. JESUS SANCHEZ CRUZ, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote de Terreno Urbano No. 3-1 en la Ciudad de Caborca, Sonora, siguientes Medidas y Colindancias:

AL NORTE: 12.50 Mts. con Lote 19-1
AL SUR: 12.50 Mts. con Calle Pitiquito.
AL ESTE: 40.00 Mts. con Lote No. 7-1
AL OESTE: 40.00 Mts. con Lote No. 5-1

Un Automóvil Tipo Pick Up Maca Dina, Modelo 1978, Registro Federal No. 4050030, Placas de Circulación UV-8405.

- - -Sirviendo base remate $475,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hácese publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Agosto de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.
NORBERTO FLORES ROMERO.

1653--18--19--20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

SR. JUAN IGNACIO PRECIADO PALACIOS:

--- Que en el Expediente 47-80 Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido su contra por ELISA TRUJILLO DE PALACIOS dictóse Sentencia puntos resolutivos dicen:-

--- SENTENCIA:-Magdalena de Kino, Sonora, Septiembre veinticuatro de mil novecientos ochenta.---....es de resolverse y se resuelve bajo los siguientes puntos:-

--- PRIMERO: La Señora Elisa Trujillo de Preciado probó los elementos constitutivos de su acción intentada y la parte demandada no se apersonó a juicio, habiéndosele seguidos en su rebeldía; como consecuencia.-

--- SEGUNDO:- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que un e a los señores Juan Ignacio Palacios y Elisa Trujillo Valencia, contraído en Imuris, Sonora, con fecha veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el acto No. 93 y que obra en el Tomo I, a la foja 94, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la salvedad de que la demandada no podrá hacerlo sino hasta que transcurran dos años contados a la fecha de que cause ejecutoria la presente resolución.-

- - -TERCERO: Se decreta una pensión alimenticia a favor de la actora por la cantidad de $1,500.00 UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, mensuales a cargo del demandado Juan Ignacio Preciado.-

--- CUARTO: Una vez que la presente resolución definitiva cause ejecutoria, remítase copia certificada de la misma al C. Oficial del Registro Civil de Imuris, Sonora, ante quien se celebró dicho matrimonio a efecto de que se levante el acta correspondiente.-

--- QUINTO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 del Código Procesal Civil para nuestro Estado y por tratarse de acción declarativa la ejercitada por la actora, no se hace especial condenación en gastos y costas a las partes.-

--- SEXTO:- Notifíquese la presente reso-

Publicación electrónica sin validez oficial

lución al demandado, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y periódico El Imparcial que se editan en Hermosillo, Sonora, haciéndosele saber que dispone del término de sesenta días para interponer recurso de apelación en contra de la misma, a partir de la fecha en que se haga la publicación, conforme al artículo 376 Fracción II del Código Procesal Civil.-

--- Notifíquese y Cúmplase. Así definitivamente lo sentenció y firma el C. José Enrique Garza Flores, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, con y ante el C. Gilberto Reyes Nolasea, Secretario del Ramo Civil que autoriza y da fé. Doy Fé.- Dos firmas.-

--- Lo que comunico y transcribo a usted para todos los efectos legales.-

Octubre 8 de 1980.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCS. DE CIVIL.

MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA.

1670--19

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Señora REGINA HEREIDA SIQUEIROS.

Que en el Expediente No. 1712-81 del Juicio Ordinario Civil relativo al DIVORCIO NECESARIO, promovido por UBALDO RAMOS MONTOYA en contra de Regina Hereida Siqueiros, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos dicen:-

- - -PRIMERO.- La parte actora demostró plenamente los extremos de la acción ejercitada, mientras que el juicio se siguió en rebeldía del demandado, en consencuencia;

- - -SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado con el señor Ubaldo Ramos Montoya, y la señora Regina Hereida Siqueiros, con fecha 22 de Marzo de 1976, bajo la partida No. 8, ante la Oficialía Civil de Banámichi, Sonora.-

- - -TERCERO.- Se declara cónyuge culpable a la señora Regina Hereida Siqueiros, por cuyo motivo no se fija cantidad alguna por concepto de alímentos en favor de la misma.-

- - -CUARTO.- Se declara disuelta la Sociedad Legal surgida por el vínculo matrimonial la cual deberá liquidarse una vez que cause ejecutoria la presente sentencia en el término de Ley.-

- - -QUINTO.- Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en Juicio mediante auto de fecha 21 de Septiembre de 1981.-

- - -SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 554 del Código civil la parte actora recobra su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio mientras que la demandada no podrá volver a casarse sino después de tres años contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria.-

- - -SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia envíese copia certificada al C. Oficial del Registro Civil demandando para los efectos precisados en el Artículo 585 del Código de Procedimientos Civiles.-

- - -OCTAVO.- La presente sentencia y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles deberá notificársele la presente sentencia a la parte demandada en los términos de la Fracción V del precepto legal mencionado.-

- - -NOTIFIQUESE. Lo resolvió y firma el C. Juez Segundo Civil Rafael A. Valenzuela N., por ante el Secretario Segundo de Acuerdos, Norberto Flores R. que autoriza y dá fe. CONSTE. Firmas Ilegibles.

Hermosillo, Sonora, a 11 de Agosto de 1982.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

1671--19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Publicación electrónica validez oficial

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 345-81 promovido por el LIC. ARMANDO SOTO BERMUDEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ANTONIO VASQUEZ QUIROGA, señaláronse LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en Primera Almoneda del Inmueble siguiente:

Solar Urbano con construcción ubicado en calle Primera de Caborca, Sonora, con Superficie de 500 metros cuadrados y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.50 Metros con Francisco Doris; Al Sur 12.50 Metros con Calle Primera; Al Este, 40.00 Metros con Ramón Gradillas Murrieta y al Oeste en 40.00 Metros con Manuel Contreras.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 1,661,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.) precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Caborca, Sonora, Agosto 4 de 1982.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. ROBERTO TORRES RIVERA.

1672--19--20--21

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Agosto 20 de 1982.

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 2492-81, promovió HUMBERTO CONTRERAS Vs. RAUL RAMIREZ OCHOA, fijándose TRECE HORAS VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda de remate siguiente Bien:

Lote dc Terreno 11, Manzana XXV Superficie 207.12 Mts. siguientes colindancias:

NORTE 12.00 Mts. Lote 10
SUR 12.00 Mts. Ave. Colonizador.
ESTE 17.26 Mts. Lote 12
OESTE 17.26 Mts. Calle Márquez de Amarillas.

Sirviendo base remate $990,000.00 M.N. y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

1673--19--20--21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE.

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUMBERTO CONTRERAS Vs. HECTOR ORTIZ CHAVEZ, señaláronse ONCE HORAS VEINTIDOS OCTUBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Exp. 2449-80.

Automóvil tipo Pick-Up, marca Chevrolet media tonelada, modelo 1974, color verde pistache No. de serie 1703- CDM101515, y con No. de Registro Federal de Automóviles 2780411.

Sirviendo base remate $35,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes, hágase publicaciones convocandose postores.-

Julio 14 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

1674--19--20--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 107-81 BANCOMER, S.A. contra JESUS COTA MI-

Publicación electrónica sin validez oficial

RANDA, convócase remate Primera Almoneda, a Postores y Acreedores, TRECE HORAS, VEINTE SEPTIEMBRE PROXIMO, siguiente Bien:

Lote Urbano 15 Manzana 222 Región Tercera ésta Ciudad, Superficie 382 M2. colinda Norte Calle Juan Aldama en 17.50 Mts.; Sur igual medida Solar 11; Este 22 Mts. Solar 16 y Oeste igual medida Solar 14 y construcciones.-

Precio Base Remate: $ 943,750.00 Pesos M.N.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Pto. Peñasco, Sonora, Agosto 10, 1982.

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

T.A.-Dos Firmas Ilegibles.

1675--19--20--21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

E D I C T O

--- En Expediente No. 735-81 promovido LIC. FRANCISCO AGUIRRE HERRERA contra BERTHA ALICIA ANAYA DE BARBA, se ordenó sacar remate Primera y Pública Almoneda siguientes Bienes: Un televisor color scharp, serie 629595 con regulador voltaje Volt Serie 77-1; Un juego jardín fierro compuesto mesa redonda cuatro sillas etc. Una sala colonial 3 piezas cojines forrados mesa centro, todos regular estado de conservación fecha remate 12:00 Hrs. 20 SEPTIEMBRE PROXIMO, por Edictos convóquense Postores y Acreedores siendo postura legal dos terceras partes avaluo obra en autos de $ 16,000.00

Cd. Obregón, Son., Agosto 12 de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDO

ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1676--19--20--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C., SON., MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Civil Número 254-68. relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VALLEY NATIONAL BANK OF ARIZONA en contra de JOSE AGUIRRE CUEVAS Y MARIA DEL CARMEN L. DE CUEVAS, ordenándose sacar a remate el siguiente Bien:

Lote número 2 de la Manzana número 340 del Fundo Legal de esta Ciudad, con una Superficie de 900 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20 Metros con Callejón Kino; al Sur en 20 Metros con Avenida Zaragoza; al Este en 45 Metros con Lote 4 y al Oeste en 45 Metros con Calle 22, y construcciones en él existentes.

AVALUO..... $ 168,000.00 M.N.

Convóquese a Postores siendo postura legal la que cubra las dos Terceras partes de la cantidad de $ 168,000.00 M.N., (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio Avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE PROXIMO.

San Luis R.C., Sonora, Agosto 18 de 1982.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1677--19--20--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp. No. 175-82, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. RIGOBERTO ALVAREZ CIREROL, en contra de SERGIO EVARISTO CHAVARIA VARGAS, señalaronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE AÑO

Publicación electrónica sin validez oficial

EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda sobre siguiente Bien:

Lote de Terreno número (4) Colonia Granja Ciudad, con Superficie de 198.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 22.00 Metros, colinda con el Lote Cinco; Sur, 22.00 Metros y colinda con Lote Tres; Este, 9.00 Metros y colinda con propiedad Privada; Oeste, 9.00 Metros y colinda con Calle Privada Cananea.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 624,350.00 M.N. (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

H. Nogales, Sonora, a 23 de Agosto de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

FRANCISCO J. URCADIZ SESMA.

1678--19--20--21

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

Hermosillo, Sonora, a Veintiocho de Agosto de 1982.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE DIONICIO DE LA ROSA CASANOVA.

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga lugar la JUNTA DE HEREDEROS en el Exp. No. 1250-81. Convóca se créanse Interesados a la Herencia.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. NORBERTO FLORES ROMERO.

1679--19--22

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Expediente 1533-82, INTESTAMENTARIO, Bienes ROSARIO MEDINA DE CAMACHO y MANUEL CAMACHO, denunciado: ROSARIO CAMACHO MEDINA, señalándose VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE ONCE HORAS, AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta Herederos y acreedores.

Convóquese quienes créanse derecho deducirlo.

Hermosillo, Son. 26 Agosto 1982.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.

C. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

1680--19--22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:- Agosto 5 de 1982, señaláronse las DIEZ TREINTA HORAS, DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local que ocupa este Juzgado, Junta Herederos a Bienes de EVA PAZ VDA. DE ROMERO, promovido por ROSARIO ROMERO DE GOMEZ, convócase Acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 703-82.

H. Nogales, Sonora, á 12 de Agosto de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

FRANCISCO J. URCADIZ SESMA.

1681--19--22

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

E D I C T O

- - -Expediente 1146-82, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, Bienes ROSA HENRY VDA. DE FLORES, denunciado ARTURO FLORES HENRY. Junta Herederos verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO SEPTIEMBRE PROXIMO. Convóquense quienes créanse derecho Herencia presentarse deducirla.

Cd.Obegón, Son. Agosto 23 de 1982.

EL SEGUNDO SECRETARIO.
C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1682--19--22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta Ciudad, Auto fechado Tres de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Dos, Expediente Número 946-82, radicóse INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL PEÑUELAS CASTRO, promovido por la C. FIDELIA ROMO VIUDA DE PEÑUELAS convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derecho términos Artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración Junta de Herederos señalando las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Col., Sonora, Agosto 6-1982.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1684--19--22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRISTINA SORS SALAZAR DE GARCIA.

---Por auto de dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, túvose radicado juicio referencia convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos DOCE HORAS DIA VEINTINUEVE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. Exp. No. 1991-82.

Hermosillo, Sonora, Agosto 20 de 1982.

C. SRIA. PRIMERA DE ACUERDOS.

RAFAELA MENDIVIAL RODRIGUEZ.

1685--19--22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto:- Agosto 12 de 1982, señaláronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar que ocupa este Juzgado, Junta de Herederos a Bienes de JESUS CAMARENA, promovido por (denunciante) ALICIA YOLANDA CARRILLO BENITEZ VDA. DE CAMARENA, convócase Acreedores comparezcan deducir derecho. Exp. No. 801-82.

H. Nogales, Sonora, a 12 de Agosto de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

FANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

1686--19--22

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D IC T O

Auto:- Agosto 13 de 1982, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO, a Bienes del Sr. SALVADOR HERNANDEZ BLUMENKRON, promovido por MARIA ELISA HERNANDEZ C. DE VILLALPANDO, convócase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos, Junta celebrarse este Juzgado DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBE A LAS DIEZ TREINTA HORAS. Exp. No. 736-82.

H. Nogales, Sonora, á 18 de Agosto de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1687--19--22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Juicio 185-82, radicóse este Juzgado SUCESORIO INTESTMENTARIO, a Bienes de LUIS SHILINGLOFF, convócase quienes considerense derecho Herencia y Acreedores preséntense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA VEINTE SEPTIEMBRE PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

1688--19--22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Juicio 295-82, radicóse este Juzgado SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de REGINALDO CAMPA URIARTE, convócase quienes considerense derecho Herencia y Acreedores presentense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS DIECISIETE SEPTIEMBRE PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

1689--19--22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del Señor EDUARDO GARCIA VALENZUELA, promovido por SRA. MA. CORONADO TORRES VDA. DE GARCIA, Expediente 1579-82 convóquense a quienes créanse derecho a Herencia y Acreedores, presentarse a deducir sus derechos, Junta de Herederos verificarse a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Ciudad Obregón, Sonora, Agosto 18 de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1690--19--22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp. No. 288-82, RENE RUVALCABA PATRON, promovió INFORMACION AD-PERPETUAM. Objeto: Declarar prescrito su favor siguiente Bien:

"Fracción de Terreno ubicado en Colonia "Las Chimineas", hoy Colonia Granja de esta ciudad, con Superficie de 359.47 M.2., Siguien-

Publicación electrónica sin validez oficial

tes medidas y Colindancias: NORTE: en 11.90 Metros y 45 Metros, colinda con Calle Agua Prieta y Propiedad vendida a la señora Evangelina Jaramillo Hernández de Franco; al SUR, en 56.55 Metros, con propiedad del Sr.Manuel Osete; al ESTE: en 3.00 Metros y 15.50 Metros colinda con Calzada los Nogales y Propiedad vendida a Evangelina Jaramillo Hernández de F., al OESTE: en 18.50 Metros, con propiedad del Sr. JOSE TORRES.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, DIEZ TREINTA HORAS, DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, á 18 de Agosto de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1691--19--22--25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto: Agosto 18 de 1982, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de ROSENDA BAÑUELOS VDA. DE SANDOVAL, promovido por ADELA SANDOVAL BAÑUELOS, convócase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos. Junta celebrarse este Juzgado DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE A LAS DIEZ HORAS. Exp. No. 840-82.

H. Nogales, Sonora, á 19 de Agosto de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1683--19--22

Publicación electrónica sin validez oficial

NAYARIT Y 12 DE OCTUBRE

OFICINA PARA COBROS DEL IMSS
EN:HERMOSILLO, SON.
SON;27-01

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las once horas con treinta minutos del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en el Local que ocupa ésta Oficina para Cobros del Seguro Social, será sacado a remate los bienes muebles embargados a los Patrones que se indican:

NUM. DE CREDITOS	NOMBRE DEL CAUSANTE Y DESCRIPCION DE BIENES EMBARGADOS	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL PRIMERA ALMONEDA
820,200,837 820,200,838 820,200,839	LLANTAS Y SERVICIOS DE HILLO, S.A. UN COMPRESOR MARCA JACUZZI CON MOTOR IEM DE 5 HP. COLOR VERDE. (No. DE -- SERIE NO VISIBLE)	$30,000.00	$ 20,000.00

Los bienes señalados fueron embargados al Patrón citado, por adeudos en favor del I. M. S. S.

Servira de base para el remate el importe del avalúo practicado y sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, en la inteligencia de que solo seran admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de ls Sección tercera del Código Fiscal de la Federación, a saber: Nombre, Edad, Nacionalidad, Estado Civil, Profesión, Domicilio, etc., debiendo acompañar certificado de deposito por un importe del 10% de la base del remate, expedido por Nacional Finaciera.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Hermosillo, Sonora a 9 de Agosto de 1982

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DEL IMSS

Lic. JORGE E. CASTRO QUINTERO

NOTA: Los bienes se encuentran depositados en la bodega para Cobros del IMSS, sita en: Cuernavaca 101 NORTE.

Publicación electrónica sin valor oficial

GOBIERNO FEDERAL

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.

CREDITO NUM 995,996 y 1077. No. de Reg. o Exp. E-56-10275-10 y E5610575-10

CONVOCATORIA PARA REMATE.

SEGUNDA.- ALMONEDA

A las DOCE. horas del día TRECE. de SEPTIEMBRE. de mil novecientos NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. se rematará en ESTA OFICINA., lo siguiente.

Fracción Oeste del Lote Urbano Baldío No. 3 de la Manzana No. 194 del Fundo Legal de esta Ciudad con superificie de 400.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.-Al Norte en 10.00 Mts. con Calle 4, Al Sur en 10.00 Mts. con Lote No. 7, al Este en 40.00 Mts con otra fracción mismo lote 3 y al Oeste en 40.00 Mts con Lote No.2.-

Dichos bienes fueron embargados a L C. ARMANDO GARCIA YAÑEZ Y EMPRESAS LAGAR. S.R.L. para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de L INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. por concepto de CUOTAS OBRERO PATRONALES POR LOS BIMESTRES 4to. y 5to. DEL AÑO DE 1980 y 6to. DE 1981.

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 48,000.00 CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS. y será postura legal la que cubra las dos terceraspartes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.-

Lo que se publica en solicitud de postores (2)

Agua Prieta, Son., a 24 de Agosto. de 19 82.

El Jefe de la Oficina.-

Federico Irizar Vega.-IIVF-101202.

(1)

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el artículo 98, fracción III del Codigo Fiscal de la Federación, se expresarán sus nombres en la convocatoria en cumplimiento del artículo 137 del propio ordenamiento.-

Publicación electrónica sin validez oficial

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 112.
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.
CREDITOS A FAVOR DEL INSTITUTO-
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos se rematará en la Oficina Federal de Hacienda de esta Ciudad lo siguiente:

FRACCIONAMIENTO COLONIA "LOS VIRREYES"

Lote No. 1 de la Manzana 1.-Con superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; en quince metros, con Calle de la Viga: Al Sur; en quince metros, con el lote dos; Al Este en veintidos metros, cincuenta centímetros con Calzada de los Virreyes y al Oeste; en veintidos metros, cincuenta centímetros con el Lotá tres.
CON UN VALOR PERICIAL DE.....$ 151,875.00

Lote No. 2 de la Manzana 1.-Con superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; Al Norte; en quince metros, con el lote Uno; Al Sur; en quince metros con Calle de los Herreros; Al Este; en veintidos metros, cincuenta centímetros, con Calzada de los Virreyes y al Oeste; en veintidos metros cincuenta centímetros con el Lote cuatro.
CON UN VALOR PERICIAL DE.....$ 151,875.00

Lote No. 4 de la Manzana 1.-Con superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; Al Norte; en quince metros, con el lote tres; Al Sur en quince metros, con Calle de los Herreros; Al Este; en veintidos metros, cincuenta centímetros, con el Lote Dos; y Al-Oeste; en veintidos metros, cincuenta centímetros con el-Lote Seis.
CON UN VALOR PERICIAL DE.....$ 151,875.00

Dichos bienes fueron embargados al C. SANTIAGO NOBLES ARVAYO para hacer efectivos créditos por concepto de cuotas obrero patronales a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 455,625.00 (CUATROS-CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea $ 303,750.00 (TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 139, 140, 141, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

H. Nogales, Sonora, a 20 de Agosto de 1982

EL [illegible] DE LA OFICINA

Publicación electrónica oficial Valide

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

112

H. Nogales, Sonora, México.
Grupo de Recursos y Remates.
CREDITO NUM. 46325 AL 46381 Y 46643 AL 46646.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ___ ALMONEDA

A las 11 horas del día 21 de Septiembre de 1982 se rematará en La Oficina Federal de Hacienda de éste lugar lo siguiente:

UNA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO " LOS ALAMOS S. A.", DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 10,700.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; EN 140.00 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; AL SUR; EN 80.00 M. CON FRACC. LOS ALAMOS, S.A.; AL ESTE; EN 85 M. CON EL MISMO FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, S. A.; Y AL OESTE; EN 65.00 METROS TAMBIEN CON EL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, S. A.

Dichos bienes fueron embargados P C. ALEJANDRO PEREZ ROCHA para hacer efectivo un crédit fiscal a cargo del MISMO DEUDOR por concepto de CUOTAS OBRERO PATRONALES A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL .

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 856,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) y será postur legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen lo requisitos señalados en los artículos 139, 140, 141, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

H. NOGALES, SONORA a 6 de AGOSTO de 1982

El Jefe de la Oficina,

LIC. ARTURO RODRIGUEZ O.

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el artículo 98 fracción I ó III, del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la convocatoria, conforme al artículo 137 del propio ordenamiento.

Publicación electrónica sin validez oficial

SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Rigoberto Alvarez Cirerol contra Sergio Evaristo Chavarría Vargas. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Dionicio De la Rosa Casanova. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rosario Medina de Camacho y Manuel Camacho. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Eva Paz Vda. de Romero. 23

EDICTOen Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Rosa Henry Vda. de Flores. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rafael Peñuelas Castro. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Cristina Sors Salazar de García. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jesús Camarena. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Salvador Hernández Blumenkron. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Luis Shilingloff. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Reginaldo Campa Uriarte. 25

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Eduardo García Valenzuela. 25

INFORMACION Ad-Perpetuam promovida por René Ruvalcaba Patro. 25

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rosenda Bañuelas Vda. de Sandoval. 26

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Hermosillo, Sonora, a Bienes de Llantas y Servicios de Hermosillo, S.A. 27

CONVOCATORIA de Remate en Segunda Almoneda que hace la Oficina Federal de Agua Prieta, Sonora, a Bienes de Armando García Yáñez y Empresas Lagar, S.R.L. 28

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Nogales, Sonora, a Bienes de Santiago Robles Arvayo. 29

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Nogales, Sonora, a Bienes de Alejandro Pérez Rocha. 30

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación electrónica sin validez oficial